



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
LICENCIATURA EN DERECHO



Plan de Estudios 1471 – Sistema de Universidad Abierta

Denominación de la asignatura:

Sistemas Jurídicos Contemporáneos

Clave:	Semestre:	Orientación:	Número de créditos
1315	3°		8
Carácter:	Horas	Horas por semana	Horas por semestre
	Teóricas		
Obligatoria	4	4	64
	Prácticas		
	0		
Modalidad	Tipo		Duración del curso
Curso	Teórica		Semestral

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Ninguna

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Ninguna

Objetivo general de la asignatura

Conocer la importancia y trascendencia del estudio del Derecho comparado a fin de comprender el concepto de sistema jurídico y su agrupación en familias jurídicas, elementos indispensables para distinguir las características y fuentes del derecho que caracterizan a cada una de esos sistemas jurídicos.

Índice temático

Unidad	Tema
1	Concepto y Método
2	Familia Jurídica de Tradición Neorromanista
3	Movimiento Codificador en la Familia Jurídica de Tradición Neorromanista
4	Familia Jurídica del <i>CommonLaw</i> . Inglaterra
5	Familia Jurídica del <i>CommonLaw</i> . Estados Unidos de Norteamérica
6	Familia Jurídica del <i>CommonLaw</i> . Canadá y Australia
7	Sistemas Jurídicos de Tradición Religiosa: Derecho Musulmán
8	Sistemas Jurídicos Mixtos o Híbridos
9	Sistemas Jurídicos Soviético, Socialista y Comunista

Temario	Horas	
	Teóricas	Prácticas
<p>Unidad 1. Concepto y método</p> <p>Objetivo particular: Comprender el concepto de sistemas jurídicos y su conformación en familia jurídica. Utilizar el Derecho comparado como un método de estudio para analizar las fuentes jurídicas y los fines del Derecho en cada uno de los sistemas jurídicos. Establecer un criterio clasificatorio de los sistemas jurídicos contemporáneos.</p> <p>1.1. Concepto de sistemas jurídicos 1.2. Concepto de familia jurídica 1.3. Concepto de Derecho comparado 1.3.1. Origen 1.3.2. Método 1.4. Clasificación de los sistemas jurídicos contemporáneos</p>	5	0
<p>Unidad 2. Familia jurídica de tradición neorromanista</p> <p>Objetivo particular: Comprender las distintas formas de recepción y asimilación del Derecho romano a través de la obra de Justiniano en la Baja Edad Media, especialmente a partir del surgimiento de las Universidades. Analizar la influencia del <i>iuscommune</i> en la conformación del Derecho de los distintos Estados europeos.</p> <p>2.1 Derecho justiniano 2.1.1 El <i>Corpus Iuris Civile</i> 2.1.2 Las interpolaciones 2.1.3 La recepción del Derecho romano en Oriente 2.2 Recepción del Derecho romano en Occidente 2.2.1 Escuela de los glosadores 2.2.2 Escuela de los comentaristas o posglosadores 2.2.3 <i>Mositallicus</i> y <i>mosgallicus</i> 2.2.4 <i>Iurisprudentiaelegans</i> 2.2.5 La formación del <i>iuscommune</i> a través de la interpretación del <i>Corpus Iuris Civilis</i> y del <i>Corpus Iuris Canonici</i> 2.2.6 <i>Ususmodernuspandectarum</i> 2.2.7 Escuela histórica alemana</p>	9	0

<p>Unidad 3. Movimiento codificador en la familia jurídica neorromanista</p> <p>Objetivo particular: Explicar el proceso codificador decimonónico en países pertenecientes a la Europa continental, las fuentes de su Derecho y los sistemas jurídicos que pertenecen a esta familia neorromanista.</p> <p>3.1 Movimiento codificador decimonónico</p> <p> 3.1.1 Presupuestos teóricos de la codificación</p> <p> 3.1.2 Los primeros Códigos europeos</p> <p> 3.1.3 Evolución del proceso codificador</p> <p>3.2 Fuentes del Derecho en los sistemas jurídicos de tradición neorromanista</p> <p>3.3 Sistemas jurídicos contemporáneos que pertenecen a la familia jurídica neorromanista</p>	8	0
--	---	---

<p>Unidad 4. Familia jurídica del <i>commonlaw</i>. Inglaterra</p> <p>Objetivo particular: Señalar el concepto y las características de la familia jurídica del <i>commonlaw</i>. Analizar la génesis y desarrollo del derecho inglés y su aportación al constitucionalismo moderno a través del sistema parlamentario.</p> <p>4.1 La familia jurídica del <i>commonlaw</i> 4.1.1 Concepto 4.1.2 Características generales 4.1.3 Sistemas jurídicos pertenecientes a la familia del <i>commonlaw</i>.</p> <p>4.2 El Derecho de Inglaterra 4.2.1 Evolución histórica 4.2.2 Funcionamiento del <i>commonlaw</i> y la <i>equity</i> 4.2.3 Organización política en Inglaterra 4.2.4 Fuentes del Derecho</p>	8	0
<p>Unidad 5. Familia jurídica del <i>commonlaw</i>. Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>Objetivo particular: Analizar los principios fundamentales del <i>commonlaw</i> establecido en Estados Unidos de América, así como su impacto en el movimiento constitucionalista mundial a través de la implantación del federalismo y del sistema presidencial.</p> <p>5.1 El Derecho de los Estados Unidos 5.1.1 Antecedentes históricos 5.1.2 Organización política 5.1.3 Fuentes del Derecho</p>	6	0
<p>Unidad 6. Familia jurídica del <i>commonlaw</i>. Canadá y Australia</p> <p>Objetivo particular: Explicar las características fundamentales del <i>commonlaw</i> en Canadá y en Australia y su impacto en la organización política de cada país.</p> <p>6.1 Canadá 6.1.1 Antecedentes históricos 6.1.2 Organización política 6.1.3 Fuentes del Derecho</p> <p>6.2 Australia 6.2.1 Antecedentes históricos 6.2.2 Organización política 6.2.3 Fuentes del Derecho</p>	6	0

--	--	--

<p>Unidad 7. Sistemas jurídicos de tradición religiosa: Derecho musulmán</p> <p>Objetivo particular: Establecer la diferencia entre un sistema jurídico de influencia religiosa de un sistema jurídico laico. Explicar las características principales del Derecho musulmán, sus fuentes de creación y la relación que existe entre Derecho y religión.</p> <p>7.1 Diferencias entre un sistema jurídico religioso y un sistema jurídico laico</p> <p>7.2 Evolución histórica del Derecho musulmán</p> <p>7.3 Relación que existe entre la religión musulmana y el Derecho</p> <p>7.4 Fuentes del Derecho musulmán</p> <p>7.5 Sistemas jurídicos que se rigen por el Derecho musulmán</p>	6	0
---	---	---

<p>Unidad 8. Sistemas jurídicos mixtos o híbridos</p> <p>Objetivo particular: Establecer las características más importantes de algunos sistemas jurídicos considerados como mixtos o híbridos por integrar elementos pertenecientes a dos o más sistemas jurídicos, como lo son el Derecho de Israel, Japón, India, Sudáfrica y Filipinas.</p> <p>8.1 Israel</p> <p> 8.1.1 Evolución histórica</p> <p> 8.1.2 Organización política</p> <p> 8.1.3 Fuentes del Derecho</p> <p>8.2 India</p> <p> 8.2.1 Evolución histórica</p> <p> 8.2.2 Organización política</p> <p> 8.2.3 Fuentes del Derecho</p> <p>8.3 Sudáfrica</p> <p> 8.3.1 Evolución histórica</p> <p> 8.3.2 Organización política</p> <p> 8.3.3 Fuentes del Derecho</p> <p>8.4 Japón</p> <p> 8.4.1 Evolución histórica</p> <p> 8.4.2 Organización política</p> <p> 8.4.3 Fuentes del Derecho</p> <p>8.5 Filipinas</p> <p> 8.5.1 Evolución histórica</p> <p> 8.5.2 Organización política</p> <p> 8.5.3 Fuentes del Derecho</p>	8	0
--	---	---

<p>Unidad 9. Sistemas jurídicos soviético, socialista y comunista.</p> <p>Objetivo particular: Explicar las características y los elementos de los sistemas jurídicos soviéticos, comunistas y socialistas, especialmente en Rusia, China, Corea del Norte y Cuba.</p> <p>9.1 Rusia</p> <p> 9.1.1 Evolución histórica</p> <p> 9.1.2 El Derecho de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)</p> <p> 9.1.2.1 Desintegración de la URSS</p> <p> 9.1.3 La Federación rusa</p> <p> 9.1.4 Fuentes y estructura del Derecho ruso</p> <p>9.2 China</p> <p> 9.2.1 Evolución histórica</p> <p> 9.2.2 Organización política</p> <p> 9.2.3 La economía China</p> <p> 9.2.4 Fuentes y estructura del Derecho chino</p> <p>9.3 Corea del Norte</p> <p> 9.3.1 Evolución histórica</p> <p> 9.3.2 El presidente eterno</p> <p> 9.3.3 Organización política</p> <p> 9.3.4 Fuentes y estructura del Derecho norcoreano</p> <p>9.4 Cuba</p> <p> 9.4.1 Evolución histórica</p> <p> 9.4.2 Organización política</p> <p> 9.4.3 Fuentes y estructura del Derecho cubano</p>	8	0
Total de horas teóricas	64	
Total de horas prácticas		0
Suma total de horas	64	

Bibliografía básica

- Bernal, Beatriz, y José de Jesús Ledesma, *Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanos*, 15ª ed., México, Porrúa, 2013.
- Combalía Solís, Zoila, *Derecho Islámico e Interculturalidad*, Madrid, Iustel, 2011.
- David, René, *Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, 1a. Reimp. de la 11a. ed., México, UNAM-IIJ, 2010.
- López Monroy, José de Jesús, *Sistema Jurídico del CommonLaw*, 5ª ed., México, Porrúa, 2011.
- Sirvent Gutiérrez, Consuelo, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, 17ª ed., México, Porrúa, 2015.
- Sirvent Gutiérrez, Consuelo, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, México, UNAM, 2015.
- TardifChalifour, Eric, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, México, D.F. Limusa, 2011.

Bibliografía complementaria

- AltavaLavall, Manuel (coord.), *Lecciones de Derecho Comparado*, Castelló, Universidad Jaume I, Servicio de Comunicación y Publicaciones, 2003.
- Berman, Harold J., *La Formación de la Tradición Jurídica de Occidente*, México, FCE, 1996.
- Braudel, Fernando, *Las Civilizaciones Actuales*, trad. De Gómez Mendoza y GonzáloAnes, México, Rei, 1991.
- Cannata, Carlo Augusto, *Historia de la Ciencia Jurídica Europea*, trad. Laura Gutiérrez-Masson, Madrid, Tecnos, 1996.
- Cascajo Castro, José L., y Manuel García Álvarez, *Constituciones Extranjeras Contemporáneas*, Madrid, Tecnos, 1991.
- CastánTobeñas, José, *Los Sistemas Jurídicos Contemporáneos del Mundo Occidental*, Madrid, Reus, 2000.
- Chouraqui, André, *Historia del Judaísmo*, México, Publicaciones Cruz, 1991.
- García Pelayo, Manuel, *Derecho Constitucional Comparado*, México, Alianza, 1999.
- González Martín, Nuria, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, México, UNAM-IIJ, 2010.
- Head, J.W., *Great Legal Traditions: Civil Law, Common Law and Chinese Law in Historical and Operational Perspective*, Durham N.C., Carolina Academic Press, 2011.
- Lan Arredondo, Arturo Jaime, *Sistemas Jurídicos*, USA, Oxford, 2008.
- Lozano Corbi, Enrique, *Roma y su Gran Aportación al Mundo: El Derecho Romano*, México, Zaragoza Mira Editores, 1993.
- Margadant, Guillermo F, *Evolución del Derecho Japonés*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1993.
- Margadant, Guillermo F, *La Segunda Vida del Derecho Romano*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1996.
- Menski, Werner, *Comparative Law in a Global Context. The Legal Systems of Asia and Africa*, Cambridge University Press, 2006
- Merryman, John Henry, *La Tradición Jurídica Romano-Canónica*, trad. de Carlos Serra, México, Fondo De Cultura Económica, 1989.
- Morineau, Marta, *Una Introducción al CommonLaw*, México, IIJ-UNAM, 2001.
- Rabasa, Oscar, *Derecho Angloamericano*, México, Porrúa, 1988.
- Stein, Peter G., *El Derecho Romano en la Historia de Europa. Historia de una Cultura Jurídica*, César Hornero y Armando Romanos trad., Madrid, Siglo XXI Editores, 1980.
- Zárate, Martínez., Ríos, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, México, Mc Graw Hill, 1997.

Documentos publicados en Internet

Suprema Corte de Justicia de la Nación, *El Sistema Jurídico Mexicano*, México, 2016.
<https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/documents/publicaciones/sistema-juridico-mexicano.pdf>

Cámara de Diputados, *La Aplicación del Derecho Comparado en Investigación Legislativa*, México 2016.
[file:///C:/Users/DERECHO/Downloads/DERECHO_COMPARADO%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/DERECHO/Downloads/DERECHO_COMPARADO%20(2).pdf)

David, René, *Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, México, 2015.
<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2792>

González, Nuria, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, México 2016
. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/30/cnt/cnt27.pdf>

Morineau, Marta, *Evolución de la Familia Jurídica Romano-Canónica*, México, 2015.
<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/4/1855/6.pdf>

Sitios de Interés

Asociación Argentina de Derecho Comparado: <http://www.derechocomparado.org.ar/>
Boletín Mexicano de Derecho Comparado:
<http://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado>

Chinesse Academy of Social Sciences: <http://casseng.cssn.cn/>
Instituto de Derecho Público Comparado:
http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/ins_derecho_publico_comparado

Institute of European and Comparative Law: <https://www.law.ox.ac.uk/centres-institutes/institute-european-and-comparative-law>

Instituto de Derecho Comparado: <https://www.ucm.es/iudc/historia-del-instituto>

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <http://www.juridicas.unam.mx/>

Instituto Matías Romero: <http://imr.sre.gob.mx/>

International and Comparative Law: <http://hls.harvard.edu/dept/academics/programs-of-study/international-and-comparative-law/>

Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law:
<https://www.mpg.de/150954/voelkerrecht>

Munich Institute of Comparative Law: <http://conflictolaws.net/2016/munichs-institute-of-comparative-law-celebrates-its-100th-anniversary-conference-on-sales-law-and-conflict-of-laws-from-ernst-rabel-until-today-16-17-june-2016-lmu-munich/>

The American Journal of Comparative Law

<https://www.law.umich.edu/mlawglobal/Pages/americanjournalofcomparativelaw.aspx>

UNCITRAL: http://www.uncitral.org/uncitral/es/about_us.html

UNIDROIT: <http://www.unidroit.org/news>

Universidad de Bolonia: <http://www.unibo.it/it>

Centro Cultural Islámico de México: <https://sites.google.com/site/piensaenala/>

Centre for Foreign and Comparative Law (UNISA):
<http://www.unisa.ac.za/default.asp?Cmd=ViewContent&ContentID=675>

Tel-Aviv University: <http://www.tau.ac.il/law/telaviv.html>

Sugerencias didácticas	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos
<ul style="list-style-type: none"> - Asesoría presenciales - Seminarios - Lecturas obligatorias - Modelo DDS (<i>Dialogue DesignSystem</i>) - Elaboración y resolución de cuestionarios - Resolución de la guía de estudio - Discusión de casos reales en grupo - Asistencia a conferencias y seminarios impartidos por profesionales invitados - Visionado y análisis de películas y documentales - Participación en la asesoría mediante el uso de lluvia de ideas - Técnica del debate - Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, conceptuales, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, <i>SQA</i>, etc. - Trabajo colaborativo a partir de <i>Web Quest</i> - Aprendizaje basado en problemas - Análisis de documentos jurídicos - Localización de fuentes de los distintos sistemas jurídicos - Juego de roles - Método socrático - Elaboración de proyectos - Elaboración de documentos jurídicos - Entrega del portafolio de evidencias académicas - Ensayos susceptibles de publicación - Técnicas de aplomo mediante el uso de grabaciones - Técnicas de oratoria - Participar en simulacros de juicio - Visitas a espacios del ejercicio profesional, a museos, obras de teatro y exposiciones 	<p>Cada profesor establecerá los porcentajes que estime pertinentes para cada uno de los mecanismos que elija utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a asesorías - Dinámicas en asesorías - Participación en asesoría - Entrega de las actividades de aprendizaje indicadas en la guía de estudio - Análisis de filmes cinematográficos y series de TV y documentales que versen sobre temas relativos a los sistemas jurídicos contemporáneos. - Evaluación de proyectos especiales, trabajos finales, resolución de casos integradores de la asignatura - Evaluación de las exposiciones orales de temas de la asignatura - Evaluación de habilidades orales y discursivas mediante entrevistas, presentaciones o prueba oral - Escala de actitudes en pruebas cerradas: escalas, opción múltiple, falso o verdadero. - Pruebas cerradas de opción múltiple, falso o verdadero, emparejamiento - Pruebas de respuesta abierta - Pruebas consistentes en análisis de un caso - Rubricas por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de razonamiento crítico, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras - Exámenes finales.
<p>Perfil profesiográfico del docente</p>	
<p>Contar con el título de Licenciado(a) en Derecho en Relaciones Internacionales, Carrera diplomática, litigio estratégico internacional, consultoría jurídica internacional, preferentemente Especialista, Maestro(a) o Doctor(a), con experiencia docente, conocimientos en didáctica y en investigación.</p>	